

ORDENANZA Nº: 4649/12.-

Ramallo, 27 diciembre de 2012

VISTO:

El Convenio de Prórroga Suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Ramallo; para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención Resolución Nº 439/11); y

CONSIDERANDO:

Que se ha aprobado y suscripto el respectivo Contrato de Locación de Obra con la Dr. Alicia MATTACOTTA; con un Canon Mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.-), con vigencia desde el 1º de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013;

Que s/nota obrante a obrante a fs 2º, dicho organismo nacional informa que se a realizado la transferencia correspondiente a la actualización de los montos desde julio a diciembre del corriente año; por un monto de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 4.560.-);

Que asimismo es de destacar que la profesional ha cumplido debidamente la tarea en plazo y forma conforme al Contrato suscripto, de allí que le asiste el derecho a percibir el aumento pautado por el Ministerio;

Que por lo tanto, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente, a los efectos de reglamentar la modalidad de pago del aumento otorgado a partir del día 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección de Contaduría y Tesorería Municipal, se proceda a efectuar el pago correspondiente al aumento otorgado por el Ministerio de Salud de la Nación, a la profesional **Dra. Alicia MATTACOTTA – D.N.I. Nº 14.199.883**; quien forma parte del Programa Médicos Comunitarios – Equipo de Salud Primer Nivel de atención (Resolución Nº 439/11), a partir del mes de julio hasta el mes de diciembre del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.-----

